



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

01 ABR 2026

Expediente N° ORA-19.134/2016.-

Resolución N° D-ORAN-144/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-120/2026 de la Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se convalida la Resolución N° D-ORAN-056/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

Que, en la misma se consigna como Número de Expediente el N° 10.134/2016; debiendo ser el correcto Expediente N° ORA-19.134/2016.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

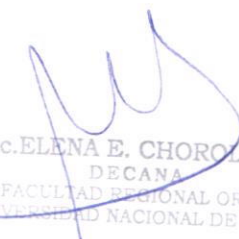
ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución N° CD-ORAN-120/2026, con relación a la convalidación de la Resolución N° D-ORAN-056/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Número de Expediente, debiendo ser el correcto Expediente N° ORA-19.134/2016, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Oficina de Personal y Secretaría Académica para su conocimiento y efectos.

hc


ESH CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA